



Bases del llamado a aspirantes para cubrir lugares disponibles con Cursos o Talleres artístico-culturales en el 2018, en los siguientes centros culturales del Municipio C:

- **Centro Cultural Terminal Goes** - Gral. Flores y Domingo Aramburú
- **Casa de la Cultura Zona 3** - Gral. Flores 3478 y Br. José Batlle y Ordóñez
- **Centro de Desarrollo Cultural, Turístico y Ec.**- Luis A de Herrera 4712

Fecha de recepción de propuestas: hasta el 30 de enero de 2018.

Las presentes bases y los formularios de inscripción estarán disponibles en las áreas de atención al público municipales de lunes a viernes de 10 a 17 hs:

CCZ3 - Domingo Aramburú 1575

CCZ15 - Dr. Luis A. de Herrera 4547

CCZ16 - Av. Agraciada 3622

Municipio C- Dr Luis A. de Herrera 4553

Página web del Municipio C - <http://municipioc.montevideo.gub.uy/>

Por consultas sobre las bases: talleresmunicipioc@gmail.com

La entrega de los formularios COMPLETADOS :

- En formato papel: Municipio y Centros Comunes Zonales 3, 15 y 16
- En formato digital ARCHIVO en .pdf: talleresmunicipioc@gmail.com

El presente llamado es para cubrir cursos o talleres que se llevarán adelante entre el **5 de marzo y el 15 de diciembre de 2018** en los centros culturales estipulados y en los días y horarios que cada centro cultural disponga.

Los formularios de inscripción se deben llenar **únicamente** con la información solicitada (no incluya fotografías ni ningún otro dato que no se adapten a lo estrictamente requerido).

No se contemplarán en ningún caso propuestas incompletas.

No podrán presentarse propuestas de disciplinas técnico-profesionales, que impliquen atención clínica individual o asesoramientos técnicos específicos, ya que tienen otros ámbitos para su implementación (**atención jurídica, social o psicológica, grupos de tipo terapéutico**). Tampoco se podrán presentar propuestas de disciplinas netamente deportivas, ya que tienen otros ámbitos para su implementación (**gimnasia, deportes, etc.**).

Los aspirantes podrán presentar propuestas para talleres en dos modalidades: a) pagos por los alumnos o b) gratuitos para los alumnos (voluntariado). **No existe el formato pago por la intendencia.**

Los docentes o talleristas seleccionados usufructuarán el espacio y las instalaciones de cada Centro cultural en las condiciones acordadas entre ambas partes, **no generarán ningún vínculo de dependencia laboral ni funcional con la Intendencia de Montevideo, ni con el Gobierno Municipal ni con el/los Centro/s Cultural/es.**

Aquellas personas que sean **seleccionadas, y luego de ser notificados de la resolución del jurado**, deberán inscribirse en el Banco de Previsión Social como

Monotributista (Formulario N° 6351, 0351), o como voluntarios en base a las normas establecidas en la Ley No. 17.885 de 12 de agosto de 2005 (Ley del Voluntariado Social). **No hay otras alternativas posibles.**

En el caso de los talleres pagos, no se podrá cobrar más de \$ 700 mensuales por alumno, de marzo a diciembre, independientemente de la carga horaria semanal.

En el caso de los talleres gratuitos que preste el voluntario, serán totalmente gratuitos y podrán cobrar puntualmente una partida para materiales, siempre previa información y coordinación con la dirección o referente del Centro Cultural donde se dicten los cursos.

Cada tallerista puede presentar más de una propuesta, **talleres de diferente contenido o disciplina**, pero sólo una será aprobada para su implementación. Cada tallerista puede dictar su curso hasta dos veces por semana, **máximo horario disponible 4 horas semanales**, para cada centro cultural donde haya sido seleccionado, pudiendo ocupar el horario con uno o dos grupos diferentes.

Todas las propuestas recibidas y que cumplan con todos los requisitos establecidos, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora en donde estarán representados los tres centros culturales y el Municipio C.

El resultado que la citada Comisión determine, es inapelable.

El resultado de la selección será una lista de prelación por cada centro cultural y se hará pública en la web del Municipio a partir del 5 de febrero de 2018. Por otra parte un funcionario de cada centro cultural se comunicará **únicamente con los seleccionados y siguiendo el orden de la lista de prelación hasta completar todos los horarios disponibles.**

Una vez seleccionados todos los docentes o talleristas (monotributistas y voluntarios) que iniciaran los cursos, éstos deberán firmar un contrato de funcionamiento que regula la relación con el Centro cultural correspondiente.

Los talleristas seleccionados deberán comprometerse a:

- realizar su taller específico en el horario acordado (incluye armado/desarmado del taller, si corresponde)
- ajustarse al régimen de contrapartidas acordada entre el equipo docente y el Centro Cultural respectivo.
- participar en forma obligatoria de las reuniones de coordinación establecidas por los gestores o las comisiones administradoras de los centros culturales:
 - 1ª reunión:** jueves 1 de marzo de 2018
 - 2ª reunión:** jueves 31 de mayo de 2018
 - 3ª reunión:** jueves 25 de octubre de 2018
- participar junto a sus alumnos en las muestras o actividades de cada Centro Cultural donde dicten clases, definidas éstas por los gestores o las comisiones administradoras de los centros culturales.